En quanto a su cumplim.to dixo que respecto de ser este pleito sobre cobranza de las R.tas y propios de esta ciud. de cuyas causas por apelacion toca su conocim.to al consejo R.l de castilla o la real chanz.a de granada. a cuerda la ciud. que el S.r D.n Gregorio de Paz Rex.or pro.r gen.l lleve la dicha R.l provision a los abogados de esta ciud. para que den su parecer y con el ante el S.r Corregidor pida lo que convenga =

al Sarg.to Andugar que a venido de oran se le den 50 r.s =

La ciud. a cuerda que a Rodrigo Anduga Sarg.to de la compañia de Milicia del cap.an D.n P.o Gascon que esta en oran y a venido a la solicitud de su transporte y de su compañia se le den cinq.ta R.s para ayuda a su viaje en propios y de las condenaciones de penas de ordenanza y con este acuerdo y R.vo tomandose la razon por Ju.o de la Jara con t.o seran bien entregados =

Se pida a la ciud. de orihuela socorro de trigo =

que porq.to esta ciud. esta falta de trigo y esta aziendo diligencias para su socorro y se a entendido que en la jur.on de la ciud. de orihuela a bido abundante cosecha la ciud. a cuerda se le escriva si puede socorrer a esta con alguna partida no haziendole falta =

Ju.o de Henero Don Fran.co Guill.
y Mongiovan Avalos y Ruiz

Antonio Eugenio Reynado